

Dívalo

DIGALO@LAPRENSA.AUSTRAL.CL
WALDO SIGUEL 636 PUNTA ARENAS

Ampliación del fondo de la Ley Ricarte Soto

Señor Director:

La promulgación de la Ley N°21.743 marca un hito en el reconocimiento legal de las enfermedades poco frecuentes en Chile (ERPOH), dando visibilidad a miles de personas que por años estuvieron fuera del radar de las políticas públicas de salud. Sin embargo, su implemen-

tación requiere financiamiento acorde a las necesidades de esta comunidad.

Varias de estas patologías requieren de tratamientos de alto costo para los pacientes. En ese sentido, valoramos profundamente el anuncio del Presidente Boric sobre inyectar recursos adicionales al fondo de la Ley Ricarte Soto para así poder ofrecer coberturas a nuevas patologías.

En estos días se debate en el congreso el aumento del fondo para dar sustentabilidad a dicha ley. Todos quienes formamos parte del Congreso de Enfermedades Raras, Poco Fre-

cuentes y Huérfanas (Cerpohchi), esperamos que esta ampliación permita cubrir las necesidades de la mayor parte de las personas con ERPOH, y que de esta manera el Estado avance hacia el cumplimiento del objetivo sanitario al 2030 de la Estrategia Nacional de Salud: disminuir el impacto de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) en la calidad de vida de las personas, familias y comunidades.

ROSA ANDREA PARDO VARGAS
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE ENFERMEDADES RARAS,
POCO FRECUENTES Y HUÉRFANAS (CERPCHCHI)